

Especialista en Mecánica **SI_Especialista en Mecánica**

I- NATURALEZA DE LA CLASE

Coordinar, supervisar y ejecutar labores de mecánica general automotriz, asegurando el cumplimiento de las buenas prácticas en esta materia y garantizando la calidad del trabajo realizado.

II- NIVEL OCUPACIONAL

Técnico.

III-RESPONSABILIDADES

- Realizar el mantenimiento y reparación de vehículos en las distintas especialidades de mecánica general, considerando reparación de motores y servicios de lubricación; así como realizar pruebas a los vehículos y equipos reparados.
- Ejecutar funciones de mecánica general, desde afinamiento de motores (tune-up) hasta reparación total de motor, así como revisiones preventivas y/o correctivas.
- Supervisar y fiscalizar las labores efectuadas por talleres proveedores, realizar pruebas para verificar cumplimiento de condiciones requeridas, personal calificado, herramientas idóneas, calidad de los repuestos utilizados, reparaciones realizadas, y otros relacionados con el servicio contratado.
- Buscar información en los registros históricos de las unidades; tales como reparaciones anteriores, garantías, entre otros, para validar las decisiones y acciones que se seguirán.
- Definir las especificaciones técnicas, para contratos de compra de vehículos y servicios técnicos asociados al mantenimiento de la flotilla.
- Preparar y presentar los reportes y/o informes relacionados con el proceso a su cargo, a fin de aportar información valiosa para la toma de decisiones.
- Establecer los objetivos y planes de acción del proceso a su cargo, así como las estrategias para su cumplimiento.

- Ejercer supervisión sobre el personal a cargo; coordinando y controlando la correcta ejecución de las labores asignadas, a fin de garantizar su eficaz y eficiente cumplimiento.
- Desarrollar el personal a su cargo, con el fin de asegurar el conocimiento técnico y desarrollo competencial requeridos.
- Participar activamente en los proyectos y en la mejora de la Gestión por Procesos, establecidos por la organización.
- Identificar, evaluar, controlar y proponer mejoras en los procesos a su cargo, partiendo de las variables críticas de calidad encontradas en éste, valorando las necesidades de los clientes y su proceso de salida.
- Velar por el cumplimiento de los indicadores de apetito de riesgo establecidos para los procesos a su cargo, así como las responsabilidades estipuladas en la Política de Gestión Integral de Riesgos y demás normativa aplicable.
- Formular, delegar y supervisar el cumplimiento de las gestiones de Control Interno de la dependencia a su cargo, así como el acato de las recomendaciones y acciones correctivas resultantes de las evaluaciones de Control Interno y de las auditorías realizadas.
- Ejercer las demás funciones y facultades que le correspondan, afines al puesto, de conformidad con la ley, los reglamentos y las demás disposiciones pertinentes.

IV- REQUISITOS

- **Obligatorios**

- Tercer Ciclo o grado superior en Educación Media.
- Técnico medio en Mecánica Automotriz de colegio vocacional, INA u otra institución debidamente reconocida.
- Mínimo 24 meses de experiencia en labores afines al cargo.
- Licencias B1 y A1 al día.

- **Deseables**

- Cursos de especialización en mecánica automotriz.
- Manejo de soluciones colaborativas y de ofimática.
- Conocimientos en los sistemas transaccionales y otros propios de la gestión.
- De los 24 meses de experiencia mínima debe contar con al menos 12 meses de experiencia en supervisión de personal
- Ley Reguladora del Mercado de Seguros.
- Ley de Contratación Administrativa.
- Ley General de Control Interno

- Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.
- Conocimiento en leyes, reglamentos, normas y lineamientos aplicables a la gestión a desarrollar.
- Licencia B2 al día.

V- COMPETENCIAS

	Nombre	Descripción	Nivel
Cardinales	Adaptabilidad al cambio	Capacidad para enfrentarse con flexibilidad y versatilidad a situaciones nuevas y para aceptar los cambios positiva y constructivamente. Hace referencia a la capacidad de modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos retos o cambios en el entorno.	2
	Calidad	Capacidad para diseñar, producir y ofrecer un bien o servicio, con eficiencia, que cumpla con las especificaciones requeridas, trabajo por procesos y que resulte siempre satisfactorio al cliente. Implica también la búsqueda de la excelencia en todo lo que se haga; bajo estrictos estándares de calidad.	2
	Orientación al cliente	Habilidad para realizar el trabajo con base en la identificación de las necesidades y expectativas de los clientes. Incluye mostrar disponibilidad, calidez, monitorear la satisfacción, asumir responsabilidad personal y ofrecer soluciones a sus necesidades.	2
	Orientación al logro	Capacidad para alcanzar permanente resultados que superen las expectativas definidas, cumpliendo los indicadores de tiempo, efectividad y maximizando el uso de los recursos disponibles.	2
Específicas	Atención al detalle	Capacidad para identificar y atender los aspectos relevantes en una tarea o situación, detectando de manera rápida y oportuna los posibles errores en el manejo de la información o gestión de la tarea.	2
	Atención a normas	Habilidad para adaptarse a las directrices, políticas y procedimientos organizacionales; así como a la normativa vigente. Siendo capaz de cumplir con la instrucción girada aun cuando sus propias opiniones, convicciones y/o preferencias no se ajusten a lo requerido.	2

	Planificación/Organización	Capacidad para ordenar eficazmente las actividades asignadas o las responsabilidades adquiridas, estableciendo prioridades, utilizando el tiempo en la forma más efectiva posible y administrando racionalmente los recursos existentes.	2
--	----------------------------	--	---

VI- ROL

- ✓ Coordinador de Mecánicos.

Historial de Revisión, Aprobación y Divulgación				
Versión:	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Oficio y fecha: (rige a partir de)
1				
2	FTL	DVQ/ECB	Gerencia	G-01672-2019 (27.04.2019)
3	PCA	ICH	AAA	Mediante Memorándum del 19.03.2021